HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. ARD-SP- 0175 - 2018

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
AREA: Archivo Central

DIRECCIÓN: CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 132, 188

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, UNIONES TEMPORALES

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2018

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en observancia de lo dispuesto en el artículo 25 del estatuto de contratación y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 500 smmlv, invita a presentar oferta para la presente solicitud simple de ofertas.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

OBJETO: Prestar el servicio de mensajería interna y externa, recolección, transporte y distribución de mercancía y paquetería y demás servicios postales que requiera el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E a nivel urbano, nacional e internacional.

De acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCION SERVICIO
1. Mensajería normal urbana 2. Mensajería normal municipal o regional 3. Mensajería fuera del perímetro urbano o veredas 4. Mensajería normal nacional 5. Mensajería zona roja 6. Servicio expreso intermunicipal 7. Servicio Reexpedición Nacional 8. Servicio mensajería Putumayo 9. Servicio mensajería Barbacoas 10. Servicio de Mercancía o Paqueteo Municipal 11. Servicio de Mercancía o Paqueteo Nacional 12. Servicio Aeropuerto-Aeropuerto 13. Servicio Cadena de Frio 14. Mensajería Expresa 15. Mensajería Masiva 16. Radicación de facturas (se requiere la devolución de la copia firmada o sellada por parte del destinatario) 17. Servicio de entrega el mismo día del despacho o envió 18. Correo electrónico certificado

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

19. Servicio de mensajero motorizado al servicio del Hospital

Nota: De acuerdo a la normatividad vigente la mensajería expresa transporte de bienes o paquetes que superen los 8 kilos será utilizado el transporte de carga.

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

A) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
B) Participar y apoyar al Hospital en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
C) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. Devolver al hospital, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y en especial los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. Colaborar con El Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
D) Utilizar la imagen del HOSPITAL de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.

2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

A. La empresa contratista deberá recoger diariamente en las instalaciones del hospital y bajo un horario fijo establecido entre las partes, la correspondencia, paquetes, cajas, equipos, maquinaria y demás envíos del Hospital Universitario Departamental de Nariño.

B. Poner a disposición del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E un mensajero motorizado quien estará encargado de adelantar las diligencias internas y externas requeridas por el Hospital durante la jornada laboral.

C. La empresa contratista deberá poner a disposición del mensajero el vehículo y demás insumos que éste requiera para el desarrollo de sus labores.

D. La empresa contratista deberá guardar y garantizar la confidencialidad y reserva debida de la documentación, correo, correspondencia y mercancía que le sea entregada para los fines contratados.

E. Responder por la entrega inoportuna, daño, alteración y pérdida de la correspondencia, mercancía o correo de la entidad contratante y actuar diligentemente, tomando todas las medidas necesarias.

F. Realizar el seguimiento y rastreo del correo, correspondencia o entrega de la mercancía garantizando la entrega.

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

G. La entrega de la correspondencia, documentos, paquetes, cajas, maquinas y demás insumos despachados por el Hospital se hará oportunamente, bajo las especificaciones indicadas por el personal del Archivo Central.

H. Mantener uniforme la calidad del servicio, evitando sus funciones en el tiempo.

I. Garantizar la continuidad en la prestación del servicio para preservar la salud pública y el bienestar colectivo de la comunidad.

J. Mantener informado al hospital en el caso de presentarse interrupción del servicio por cualquier causa e implementar las medidas transitorias requeridas. Disponer un plan de contingencias

K. Presentar los informes que le sean requeridos por el hospital sobre la gestión contratada y sus resultados.

L. El contratista deberá cumplir con sus obligaciones laborales frente a sus empleados y en especial, con el pago de aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales de sus empleados.

M. Demostrar en qué fase se encuentra el tema de seguridad y salud en el trabajo que debe estar como mínimo en fase tres.

N. Se requiere la recolección de correspondencia y mercancía en el Hospital en los siguientes horarios: 5:30 de la tarde de lunes a jueves
4:30 de la tarde los días viernes

O. En caso de necesitar por parte del Hospital el envío de documentos, correo, correspondencia y mercancía fuera del horario preestablecido, la empresa de mensajería deberá estar disponible a este requerimiento.

P. Prestar el servicio de mensajería con entrega el mismo día cuando así lo requiera el Hospital.

Q. Presentar los informes que le sean requeridos en cualquier tiempo por el interventor del contrato o por el Hospital.

R. Tener licencia del Ministerio de Comunicaciones.

S. La cotización debe realizarse en moneda colombiana. Los costos directos e indirectos deben ir incluidos en el valor del producto. El IVA debe aplicarse por cada servicio a cotizar. Para los servicios que no apliquen IVA por favor hacer esa aclaración por cada ítem a cotizar.

T. No se aceptarán las propuestas que superen el presupuesto oficial.

U. El oferente podrá presentar su propuesta, indistintamente, por la totalidad del objeto e ítem por ítem, y de acuerdo al objeto a contratar.

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

3. **OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:**

A) Designar al supervisor del contrato.
B) Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
C) Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato se manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
D) Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
E) Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA, en caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
F) Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato, de acuerdo a su naturaleza y objeto.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: Noventa y tres millones de pesos m/cte valor incluido IVA. ($93.000.000.oo). Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____.

5. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA COTIZACIÓN**

Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica (ANEXO 2) los siguientes documentos, que se mencionan a continuación:

a. Carta de Presentación de la propuesta (ver Anexo 1).
b. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses en la que conste que el objeto social corresponde al objeto de la convocatoria.
c. Registro Único Tributario (RUT).
d. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal.
e. Antecedentes disciplinarios, penales, fiscales.
f. Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el nuevo MANUAL DE PROCEDIMIENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN (acuerdo 006 de mayo del 2014), publicado en la página web de la institución – www.hosdenar.gov.co.
g. Certificado cuenta bancaria.
h. Certificación expedida por contador público o Representante Legal, de que el personal que labora en la empresa del oferente se encuentra al día en el pago al SGSS en salud, pensión y riesgos de sus trabajadores.
i. Verificación de antecedentes en el sistema de registro nacional de medidas correctivas.
j. Registro Únicos de Proponentes con los grupos de clasificación en los que aplique a esta convocatoria. Este documento no será obligatorio cuando la cuantía del valor de la oferta es inferior a 50 smmlv.
k. Remitir diligenciado el FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT, documento FRTES-011, anexo a la solicitud.
l. Aceptación anexo 3 – documento ANJUR-00, anexo a la solicitud.
m. Todos los documentos que se adjunten en la presente solicitud, deberán ser foliados e indicar el total de los folios en el ANEXO 1.

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

En caso de no presentar los anteriores requisitos, pese a que la oferta sea la más favorable a la entidad; se requerirá al oferente por una sola vez y si no los presenta ó no cumple con lo establecido en ésta solicitud la propuesta será rechazada.

6. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta.
b) Cuando no se presente ninguna propuesta.
c) Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.

7. **FORMA DE PAGO:** Dependerá del número de envíos realizados en el correspondiente mes, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de:
   - Factura del mes correspondiente.
   - Pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones, ARL) en los montos y porcentajes establecidos por el gobierno, con los respectivos comprobantes de pago en original.

8. **VALIDEZ DE LA OFERTA:** Mínimo 30 días contados a partir de la entrega de la Cotización u Oferta.

9. **PLAZO DEL CONTRATO:** Será a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2019.

10. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación solicitud de ofertas	11 de Diciembre de 2018	www.hosdenar.gov.co, Link Contratación y SECOP
Aclaraciones y observaciones	Hasta el 13 de Diciembre de 2018, hasta las 4PM	Subgerencia Administrativa y Financiera o al correo ivargas@hosdenar.gov.co
Respuesta	14 de Diciembre del 2018	www.hosdenar.gov.co, Link Contratación
Presentación de Ofertas	17 de Diciembre del 2018, hasta las 5 PM	En medio físico en la urna ubicada en la Subgerencia Administrativa y Financiera del HUDN o al correo electrónico ivargas@hosdemar.gov.co
Evaluación de Ofertas	19 de Diciembre del 2018	Oficina de Gestión de Información
Publicación de la evaluación	20 de diciembre del 2018	www.hosdenar.gov.co, Link Contratación y SECOP
Subsanabilidad de requisitos habilitantes	Hasta el 21 de diciembre del 2018 hasta las 11:00 am	Subgerencia Administrativa y Financiera o al correo ivargas@hosdenar.gov.co
Audiencia de desempate	21 de diciembre del 2018 5:00 pm	Subgerencia Administrativa y Financiera
Acta de selección	21 de diciembre del 2018	Oficina Jurídica – Coordinación de Gestión de Información

11. LUGAR PRESENTACION DE OFERTA: La oferta debe presentarse en sobre cerrado a la Subgerencia Administrativa y Financiera – primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. – Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando en el sobre el número de solicitud a ofertar, de acuerdo con la información del encabezado de esta solicitud y acreditando los requisitos que se relacionan a continuación para los proveedores residentes en la ciudad y al correo electrónico ivargas@hosdenar.gov.co, en la hora y fecha establecida en este documento, para los proveedores fuera de San Juan de Pasto.

12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE ó se remitan al correo electrónico señalado, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas; por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio – Hora Legal.

Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto; así como las que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento y no se allegue los documentos solicitados.

IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

13. EXPERIENCIA

Proponente Singular (Persona Natural o Jurídica)

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar su experiencia mediante la presentación entre Una hasta Tres (3) certificaciones de contratos, suscritos, iniciados, ejecutados y liquidados en su totalidad en los últimos Diez (10)años anteriores a la fecha de cierre del proceso. La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación y cuyo objeto ó alcance haya sido similar al objeto de la presente convocatoria.

El Hospital se reserva el derecho de verificar, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán presentar las certificaciones respectivas, que deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre de la Empresa Contratante.
2. Nombre del Contratista.
3. Si se trata de un Consorcio ó de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. Adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y las actividades realizadas.
4. Número del Contrato.
5. Objeto del Contrato.
6. Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año).
7. Fecha de expedición de la certificación (día/mes/año)
8. Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente.
9. Cargo y firma de quien expide la certificación.
10. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
11. Indicación de las actividades realizadas.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato ó de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

El Ministerio de Educación Nacional, podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información presentada, bien sea por el oferente ó sobre cualquier otra certificación que no sea emanada por el oferente.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio ó una unión temporal, se tendrán en cuenta la sumatoria de las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio ó unión temporal. Cada uno de los integrantes debe acreditar al menos una certificación de experiencia.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio ó Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio ó Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe indicar en la certificación de experiencia el porcentaje de participación.

14. EVALUACIÓN DE LA OFERTAS

Las ofertas presentadas se evaluarán, aplicando el siguiente criterio:

80 PUNTOS PRECIO: para el proponente que oferte menor precio, al resto de se le asignará puntaje teniendo en cuenta una regla de tres
20 PUNTOS CUBRIMIENTO: al oferente que proponga cubrimiento de todos los destinos Departamentales, Nacionales, Internacionales y el servicio de mensajero expreso motorizado se le asignara 20 puntos, quien no cumpla en su totalidad todo el cubrimiento de este criterio CERO puntos.

15. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

Las ofertas que superen los requisitos habilitantes para participar en este proceso serán evaluadas de la siguiente manera:

a) Precio = 80 puntos

Al factor precio se le asignara ochenta (80) puntos, los cuales se otorgaran de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se obtiene el promedio aritmético del valor básico de las cotizaciones presentadas (Pp), en donde (Pb) es cada una de las cotizaciones a evaluar.

Al promedio de las cotizaciones presentadas (Pp) se les suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene el promedio básico (Pb), al cual se le asignan los ochenta puntos establecidos para la ponderación del precio.

$$Pb = \frac{Pp + Po}{2}$$

A las cotizaciones que se encuentran por debajo del promedio (Pb) se les asignara el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

Cpn= 160- ((Pn/Pb) * 80) puntaje obtenido.

Las ofertas pueden evaluarse y adjudicarse en forma parcial, por productos, de conformidad con la siguiente información:

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación por parte del Gerente y de los funcionarios del área requirente y se seleccionará objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Una vez se establezca cuál es la propuesta con el **precio más bajo y mayor cobertura,** se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para tal efecto, el proponente deberá presentar en su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA La adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas, de las cuales el oferente ó cotizante debe someterse. Aquel ó aquellos que no se ajusten a los mínimos ó máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

16. DESEMPATE

Para la eventualidad de empate en puntos se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora, la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

17. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato.

18. REGIMEN APLICABLE: La presente solicitud a cotizar y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 06 del 23 de mayo de 2014 de la Junta Directiva.

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Proyectó: Juan Carlos Hernández – Auxiliar administrativo
Validó: Jorge E. Bautista – Asesor Jurídico
Revisó: Roberto Yánez Constante - Coordinador Gestión de la Información

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad, fecha

Doctor
JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
La ciudad

Ref.: **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS ARD-SP- -2018**

Objeto:

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización para el suministro de los productos correspondientes a la solicitud simple de ofertas**ARD-SP- -2018** de acuerdo con los términos y condiciones y de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos de la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.

2. El ó los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.

3. He revisado cuidadosamente los documentos de la solicitud, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos.

4. La sociedad que legalmente represento no está impedida por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

5. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.

6. En la eventualidad de que sea adjudicada la solicitud en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.

7. Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 006 de 2014 proferido por la Junta Directiva del Hospital.

8. Que conozco el código de buen gobierno y código de ética del Hospital Universitario Departamental de Nariño

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

9. Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.

10. Aceptamos las condiciones de recepción técnica y administrativa de los productos suministrados.

11. Valor Total de la propuesta (incluido valor del IVA): $

12. Validez de la oferta:

13. No. de folios Propuesta:

Atentamente,

(Nombre Completo del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.
(Nombre completa de la firma proponente)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

ANEXO 2
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA, RECOGER, TRANSPORTAR Y DISTRIBUIR LOS DOCUMENTOS, PAQUETES, CAJAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL, ADEMÁS SE ASIGNARA UN MENSAJERO MOTORIZADO QUIEN ESTARÁ A DISPOSICIÓN DEL HUDN DURANTE LA JORNADA LABORAL, PARA ADELANTAR DILIGENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL, PARA LA VIGENCIA ENERO – DICIEMBRE 2019

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR INCLUIDO IVA
Mensajería normal urbano	1	UND		
Mensajería normal municipal o regional	1	UND		
Mensajería fuera del perímetro urbano o veredas	1	UND		
Mensajería Normal Nacional	1	UND		
Mensajería Zona Roja	1	UND		
Servicio Expreso Intermunicipal	1	UND		
Servicio Reexpedicion Nacional	1	UND		
Servicio mensajería Putumayo	1	UND		
Servicio mensajería Barbacoas	1	UND		
Servicio de Mercancía o Paqueteo Municipal	1	UND		
Servicio de Mercancía o Paqueteo Nacional	1	UND		
Servicio Aeropuerto – Aeropuerto	1	UND		
Servicio cadena de frio	1	UND		
Mensajería Expresa	1	UND		
Mensajería Masiva	1	UND		
Radicación de Facturas (Se requiere la devolución de la copia firmada o sellada por parte del destinatario)	1	UND		
Servicio de entrega el mismo del despacho o envío	1	UND		
Correo Electrónico Certificado	1	UND		

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Servicio de Mensajero Motorizado al servicio del hospital	**1**	**UND**		

Nota: De acuerdo a la normatividad vigente la mensajería expresa transporte de bienes o paquetes que superen los 5 kilos será utilizado el transporte de carga.

Atentamente,

(Nombre Completo del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.
(Nombre completa de la firma proponente)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	ACREDITACIÓN EN SALUD
		ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012	
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		VERSIÓN:	05 DE ABRIL DE 2018	
		04	HOJA: 1 DE: 9	

DESCRIPCION DE PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DEFINIDOS PARA ANEXAR A LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES DE LOS CONTRATISTAS

Todo contratista del Hospital debe cumplir con las siguientes condiciones, según le aplique de acuerdo con la modalidad de contrato y con las condiciones o limitaciones que en este se establezcan:

1. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Socializar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente (si se encuentra establecido) y Calidad de la empresa contratista y Hospital, conservar registros y enviar copia de los mismos a las oficinas responsables de cada proceso al interior del HUDN.

- Todos los contratistas bajo cualquier modalidad de contrato deben garantizar el conocimiento y realizar la difusión a sus empleados de los temas relacionados a la prevención de sus riesgos ocupacionales prioritarios y conservar los registros correspondientes.

- Participar de carácter obligatorio en las actividades de sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad y S.O.G.C.S programadas por el Hospital, llevar registros propios de la asistencia a estas actividades en caso de ser requeridos por el HUDN.

- Sensibilizar y dar formación al personal en los aspectos e impactos ambientales relacionados con las actividades que desarrolla.

- Sensibilizar y dar formación al personal en Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles relacionados con su actividad económica y áreas a intervenir dentro del hospital.

- Socializar las Tarjetas de Emergencia y Hojas de Seguridad de las sustancias químicas utilizadas en el desarrollo de sus labores.

- Participar de las capacitaciones y prácticas de respuesta ante emergencias, formación en primeros auxilios, manejo de extintores, transporte de pacientes, evacuación y rescate y participar en los simulacros programados por el HUDN y realizar de manera activa simulacros al interior de su empresa, conservando los registros en caso de ser requeridos por el Hospital.

- Todo contratista debe sensibilizar periódicamente a sus empleados con respecto a las normas internas del Hospital para el uso eficiente de los recursos que se requieran para ejecutar las actividades objeto del contrato.

- Demostrar las competencias del personal de acuerdo a la tarea específica de ejecución.

COPIA CONTROLADA

2. CONTROLES OPERACIONALES

Para lograr un control adecuado de los aspectos ambientales y de los peligros ocupacionales asociados al desarrollo de las actividades del contratista, este debe cumplir las indicaciones que se establecen para las buenas prácticas de control que se describen a continuación, a través de la implementación procedimientos acordes a la naturaleza de los riesgos.

- Entregar a la oficina de Gestión ambiental Plan de manejo ambiental y al supervisor o interventor que incluya procedimiento de manejo y disposición de residuos especial o peligrosos que generan sus actividades, el cual puede ser independiente o integrado al manejo del hospital (Hospitalarios, sustancias químicas, solventes sucios, aceites gastados, baterías gastadas, residuos de derrames entre otros).

- Entregar a la oficina de Gestión ambiental Evaluación de los aspectos e impactos ambientales.

2.1 Manejo Integral de Residuos

- No arrojar residuos sólidos, ni líquidos a los drenajes.

- Separar en la fuente los residuos utilizando adecuadamente los recipientes ubicados en las diferentes áreas del hospital, guiándose por la señalización y rotulado de estos.

- En los lugares donde se almacenen residuos líquidos de origen peligroso deben mantener diques o barreras de protección de desagües, tarjetas de emergencia y material absorbente para atención de derrames.

- Llevar el registro definido por el HUDN de las cantidades de residuos discriminando los peligrosos de los no peligrosos y los aprovechables de los no aprovechables.

- Mantener señalizados, ordenados y aseados los sitios de almacenamiento de residuos, según su naturaleza o destino.

- Entregar los residuos separados en los horarios y frecuencias establecidas en el hospital.

- Retirar del HUDN residuos de solventes; combustibles, sustancias químicas peligrosas o agroquímicos; entregándolos a proveedores, comercializadores o productores para transporte, tratamiento, disposición final y/o etapa postconsumo

- Entregar a la oficina de Gestión Ambiental Manifiesto de transporte y recolección de escombros o residuos de construcción o demolición y anexo recibo de escombrera certificada por CORPONARIÑO

COPIA CONTROLADA

2.2 Manejo Seguro de Sustancias Químicas

- Mantener un inventario de las sustancias químicas o productos químicos utilizados en el desarrollo de las actividades dentro del hospital y entregarlo al área de gestión ambiental. Para ello utilizar el formato del hospital: Inventario de Sustancias Químicas MAAMB-003.

- Coordinar con el área de gestión ambiental el control de los productos químicos que ya tienen un manejo dentro del inventario del hospital.

- Mantener disponibles en el lugar donde se encuentren estos productos las Tarjetas de Emergencia y Hojas de Seguridad.

- Señalizar y rotular las áreas y los recipientes que contengan productos químicos siguiendo los lineamientos dispuestos en el PROGRAMA MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PGAMB-004.

- Revisar las condiciones de transporte de productos químicos solicitados por el contratista y dejar registro. Esta actividad puede realizar en coordinación con los procedimientos establecidos en el Hospital utilizando los formatos definidos.

- Se encuentra prohibido hacer uso de sustancias químicas consideradas como peligrosas para actividades de limpieza o desinfección que atenten contra la salud y el medio ambiente, sin previo aviso a la oficina de Gestión Ambiental.

- Evitar arrojar solventes, combustibles o sustancias químicas peligrosas a los drenajes.

- Reportar cualquier incidente o accidente de sustancias o productos químicos a las áreas de gestión ambiental y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Si utiliza cilindros de gas comprimido, estos deben estar cargados contra caídas, con las válvulas protegidas con capucha, alejados de fuentes de calor, debidamente rotulados con la condición de llenado (lleno/vacío), pictograma de peligrosidad y tarjeta de emergencia ubicada cerca, los vacíos separados de los llenos. Esta condición aplica para el almacenamiento, transporte y manipulación de cilindros. Para completar las condiciones de seguridad el contratista debe solicitar esta información al área de gestión ambiental.

- Documentar prácticas de respuesta ante emergencias por sustancias químicas coherentes con las practicas definidas en el Hospital dentro del plan de emergencias o demostrar el conocimiento de los procedimientos del hospital (Fugas de gas, derrames de sustancias o combustibles, intoxicación alimentaria).

2.3 Control de Vertimientos: El objetivo es minimizar el impacto ambiental al recurso hídrico a través del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los procedimientos establecidos en el hospital.

COPIA NO CONTROLADA

- Utilizar detergentes o agentes de limpieza con alto nivel de biodegradabilidad, manteniendo disponible en el punto de uso la ficha técnica y tarjeta de emergencia del producto y enviar copia de éstas al área de gestión ambiental.

- Evitar arrojar solventes, combustibles o sustancias químicas peligrosas a los drenajes.

2.4 Orden y Aseo: Esta práctica tiene el propósito de minimizar los incidentes y accidentes, la contaminación visual y mejorar la productividad.

- Establecer un programa de orden y aseo al interior de la empresa contratista, implementarlo y mantenerlo al ejecutar el objeto del contrato dentro del HUDN.

- Acogerse a evaluaciones periódicas, según sea la duración del contrato, y dar cumplimiento a las recomendaciones que se emitan de estas evaluaciones.

2.5 Uso de Recursos: Estas prácticas tienen el objeto de fomentar la protección de los recursos naturales a través de un uso racional de los recursos.

- Cualquiera que sea el recurso natural que utilice el contratista, debe demostrar la adquisición legal de éstos y control sobre los proveedores a través de la exigencia del cumplimiento de requisitos legales en relación a licencias y permisos de explotación de los recursos y calidad de los mismos (madera, agregados, productos químicos, combustibles, energía y agua entre otros)

- Llevar los registros sobre las cantidades de recursos adquiridos y/o consumidos y de la calidad de los mismos en el caso de combustibles.

- Evaluar los consumos, identificando desviaciones con respecto al uso racional de los recursos y tomar los correctivos necesarios.

2.6 Elementos de Protección Personal

- Todo contratista debe garantizar la entrega y reposición de elementos de protección personal en cantidad y calidad necesaria en función de los riesgos identificados y según la actividad que esté desarrollando.

- Conservar registro de la entrega de los EPI, con la debida inducción sobre uso adecuado y mantenimiento.

- Realizar periódicamente inspecciones sobre el uso y conservación de los elementos de protección individual entregados.

- Se deben establecer procedimientos de trabajo seguro de acuerdo a las actividades a

COPIA CONTROLADA

ejecutar al interior del HUDN, los cuales deben contener que EPI debe utilizarse, responsable del seguimiento de la actividad, permiso de trabajo firmado por responsable (si corresponde a una actividad de alto riesgo), en caso de no cumplir con lo dispuesto en el procedimiento o de verificar por parte del HUDN la existencia de un riesgo o incumplimiento de uso de EPI, la organización tiene la autónoma de suspender la actividad antes o durante su ejecución por medio de cualquier funcionario o la oficina de SST directamente.

2.7 Inspección de Seguridad. El contratista,

- Según aplique en cuanto al tipo y duración del contrato, deberá tener un programa de inspecciones planeadas donde se defina su periodicidad, la cual será definida por la empresa contratista, sin embargo el HUDN esta en la autonomía de realizar inspecciones planeadas o no planeadas de acuerdo a lo establecido por la organización, las cuales estarán encaminadas a identificar condiciones y actos inseguros en el área donde se desempeña la actividad.

- Debe realizar el respectivo informe que contenga las correcciones tomadas sobre los hallazgos encontrados y el plan de acción con sus respectivos tiempos de ejecución y responsables.

- Debe conservar copia ó original de la lista de chequeo o formato de inspección, plan de acción e informe con soportes del cumplimiento de los correctivos tomados en el momento de que el HUDN los requiera.

2.8 Estándares de Seguridad

- Los contratistas deben tener identificadas las actividades de alto riesgo desarrolladas al interior del Hospital para lo cual deberá contar con programas direccionados al control de las mismas que incluyan permisos de trabajo y procedimientos de trabajo seguro firmados por personas idóneas en dichas actividades, los cuales deberán reposar en la oficina de la empresa contratista y de ser requeridos por el HUDN deberán ser presentados al momento de ser solicitados.

2.9 Accidentes de Trabajo

- Los contratistas deben tener una metodología establecida para el reporte e investigación de incidente y accidente de trabajo, de acuerdo a la normatividad vigente en Colombia, la cual refiere que tanto la empresa contratante y contratista deben realizar la investigación del evento (Accidente o incidente) por lo tanto el contratista deberá informar de manera inmediata sobre los accidentes que ocurran durante el cumplimiento de sus funciones al interior del HUDN. Posterior a ello deberá dar cumplimiento al procedimiento de investigación de accidentes de trabajo establecido por el contratista. Con el fin de realizar seguimiento por parte del HUDN el contratista deberá remitir copia del cumplimiento de las

COPIA NO CONTROLADA

recomendaciones derivadas de la investigación del accidente al día siguiente de su cumplimiento.

2.10 Seguridad y Salud en el Trabajo

Requerimientos en SST para contratistas, antes de firmar el contrato

1. Persona responsable del SGSST que cuente con licencia en SST vigente o certificado de 50 horas en formación en SST para ejecución del SGSST.
2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
4. Soportes de Convocatoria, conformación y elección del COPASST con sus respectivas actas de reunión mensual a partir de la fecha de conformación.
5. Certificados Medico Laborales.
6. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
7. Afiliación Seguridad Social (EPS, ARL y AFP)
8. Cronograma de Actividades del SGSST Firmado por Representante Legal
9. Elementos de primeros Auxilios. (Botiquín, camilla rígida).
10. Trabajos de Alto Riesgo: Cualquier contratista que requiera ejecutar actividades de alto riesgo como el trabajo en alturas, en espacios confinados, uso y manejo de plaguicidas o sustancias químicas, energía peligrosa, trabajos en caliente, debe aplicar legislación vigente exigida para la ejecución de este tipo de trabajos con sus respectivos soportes o licencias que acrediten la idoneidad para ejecutar la labor.
11. El contratista deberá demostrar la idoneidad de sus trabajadores de acuerdo a la actividad definida en su contrato laboral de acuerdo a la naturaleza de la organización, presentado los soportes requeridos como:
    a. Certificado de trabajo seguro en alturas actualizado
    b. Certificado de Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas
    c. Certificado o asistencia de capacitación sobre espacios confinados
    d. Certificado de examen Psicofísico para porte de arma (empresa de seguridad)
    e. Programa de Protección Contra Caídas cuando se genere actividades por encima de 1.50 metros de altura.
12. Para los desplazamientos que se deban realizar en vehículos motorizados o no motorizados por el personal contratista al interior del HUDN, la empresa debe demostrar el cumplimiento del Plan estratégico de seguridad vial de acuerdo a la Resolución 1565 de 2014.
13. En caso de actividades que requieran el uso de andamios o escaleras, esta deberán ser certificados por personas competentes en el área o el proveedor que los suministró.
14. Procedimiento para seguimiento de Contratistas, Proveedores, Compras.

COPIA CONTROLADA

Requerimientos en SST para contratistas posterior a su ingreso, una vez firmado el contrato.

- Informar con anticipación, a Seguridad y Salud en el Trabajo, cada vez que ingrese un trabajador.
- Presentar el nuevo trabajador: Examen laboral de ingreso, Afiliación a su ARL, Acta de Entrega de elementos de Protección personal, evidencia del proceso de inducción.
- Remitir certificado de pago se Seguridad Social de manera mensual.

2.11 Emergencias

- Todos los contratistas deberán conocer el plan de emergencias que tiene el Hospital para atender eventos de este tipo tanto de origen interno como externo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan las rutas de evacuación, las salidas de emergencia, los puntos de encuentro y conocimiento de las personas que hacen parte de la Brigada para dar respuesta ante emergencias.
- De igual manera deberán contar con la siguiente información: Plan empresarial de emergencias que contemple:
  a. Análisis de Amenazas
  b. Inventario de Recursos
  c. Análisis de Vulnerabilidad
  d. Plan de Acción: emergencias específicas, alturas, espacios confinados y eléctricos.
  e. Preparación y ejecución ejercicio de simulacro.
  f. Plan de emergencias por derrame de productos químicos siempre y cuando hagan uso de alguna sustancia que genere riesgo.

2.12 Señalización y Demarcación

- Cada vez que aplique el contratista deberá utilizar señales de advertencia de peligros y de normatividad en seguridad y medio ambiente a cumplir por sus trabajadores o cualquier persona que ingrese al área donde se desarrollan las actividades.
- Igualmente deberá demarcar áreas de circulación, almacenamiento, operación de equipos y otras que se consideren necesarias para la seguridad de las personas durante la ejecución de sus actividades.

2.13 Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- Según aplique el contratista deberá tener un plan de mantenimiento preventivo

COPIA NO CONTROLADA

para maquinas, equipos, herramientas, dispositivos de control de la contaminación, recursos de atención de emergencias y demás elementos que lo requieran y que se utilicen dentro del área de ejecución del objeto del contrato, con el propósito de prevenir consecuencias que podrían resultar del uso inadecuado y en mal estado de cualquier elemento de trabajo.

- Se deben conservar los registros de ejecución este plan de mantenimiento por la empresa contratista en cuanto a sus equipos, herramientas y elementos de protección individual en caso de ser requeridos por el HUDN.

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.1 Jornadas y recargos

- El contratista deberá respetar la jornada máxima de trabajos establecida por la legislación Colombiana.

- Igualmente deberá remunerar, de acuerdo con la ley, los recargos por trabajos en tiempo extra a la jornada laboral, o por actividad en horarios nocturnos y festivos.

- El Hospital vigilara, al igual que todas las exigencias de este anexo, el cumplimiento de este requisito con especial cuidado, para lo cual se basara en los registros de asistencia a la jornada laboral y desprendibles de pago.

3.2 Seguridad Social Integral

- Todo contratista debe demostrar vigencia en los pagos a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, los primeros 10 días de cada mes de la totalidad de sus empleados o de manera individual según aplique.

3.3 Exámenes Médicos

- Los empleados de contratistas e independientes deben acreditar exámenes médicos de ingreso antes de iniciar la actividad, los cuales deben estar en función del tipo de actividad y del riesgo asociado, igualmente al egreso.

3.4 Estadísticas

- El contratista deberá tener registro de la estadística de accidentes de trabajo por lo menos de dos años anteriores, incluidos indicadores como frecuencia, índice de lesión Incapacitante e índice de severidad con su respectivo análisis y si es el caso acciones correctivas y seguimiento de las mismas. El registro del año en curso deberá ser remitido

COPIA NO CONTROLADA

dentro de los 5 días al iniciar mes a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del HUDN.

3.5 Trabajos nocturnos

- Cuando sea necesario realizar trabajos en jornada nocturna, el contratista debe identificar, evaluar y difundir los peligros y tipos de emergencia, suministrar los elementos de protección personal y demás disposiciones de seguridad y salud en el trabajo para los trabajos a realizar.

- Los trabajadores que se asignen a trabajos nocturnos se les debe evaluar su estado de salud periódicamente por medicina laboral con el fin de identificar posibles afecciones en su estado de salud, realizar seguimiento de los mismos y asesorarlos sobre la manera de evitar problemas de salud relacionados con su trabajo.

- Se deberá informar a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo o Emergencias sobre las actividades a desarrollar en horario nocturno cuando estas sean consideradas de alto riesgo o correspondan a actividades no rutinarias generadas por el contratista.

4. REQUISITOS ADICIONALES

- A criterio del área de Gestión de Calidad, se podrá solicitar, a través de oficio o durante las auditorias de segunda parte, el cumplimiento de estándares de calidad necesarios para el mantenimiento del S.U.A y/o del SIGC - HSEQ.

- Estar en disposición de recibir auditorias de segunda parte, programadas por el HUDN, de manera concertada para evaluar el cumplimiento de requisito y o disposiciones reglamentarias.

COPIA NO CONTROLADA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: FRTES - 011	FECHA DE ELABORACIÓN: 15 DE MARZO DE 2018
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		VERSIÓN: 01	15 DE MARZO DE 2018
			HOJA: 1 DE: 2

Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Fecha de diligenciamiento			Tipo de Cliente o Contraparte										Tipo de Solicitud		Consecutivo
DD	MM	AAAA	Cliente		Contratista		Prestador IPS		Proveedor		Otro		Vinculación		
													Actualización		

Ciudad	Regional	Zonal

INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento								N° Identificación
				CC		CE		TI		PAS		CD	

Lugar de expedición	Fecha de expedición			Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento			Dirección
	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	

Teléfono	Celular	Ciudad	Departamento	Profesión	Ocupación (código CIIU)

Responda sí o no a las siguientes preguntas

¿Administra recursos públicos?		¿Tiene reconocimiento público?		¿Tiene grado de poder público?		¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?	

PERSONA JURÍDICA

Razón Social	NIT	Correo electrónico

Tipo de sociedad:	Anónima		Limitada		S.A.S.		Otra		¿Cuál?	
Tipo de empresa:	Privada		Pública		Mixta				Sin ánimo de lucro	

Actividad económica principal

Salud		Farmacéutico		Químico		Industrial		Otro		¿Cuál?
Transportes		Servicios		Comercial		Financiero				Código CIIU

Descripción de la actividad económica

Dirección oficina principal	Teléfono	Celular	Ciudad	Departamento

Dirección agencia o sucursal	Teléfono	Celular	Ciudad	Departamento

Representante Legal

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento						N° Identificación
				CC		CE		PAS		CD

Lugar de expedición	Dirección	Teléfono	Ciudad

Responda sí o no a las siguientes preguntas

¿Administra recursos públicos?		¿Tiene reconocimiento público?		¿Tiene grado de poder público?		¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?	

Relación de accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación
(adjuntar relación si los campos son insuficientes)

Razón social o nombres y apellidos	Tipo de documento	N° Documento	% de Participación	Responda sí o no a las siguientes preguntas			
				¿Administra recursos públicos?	¿Tiene reconocimiento público?	¿Tiene grado de poder público?	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
		FRTES - 011	15 DE MARZO DE 2018
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		VERSIÓN:	15 DE MARZO DE 2018
		01	HOJA: 2 DE: 2

JUNTA DIRECTIVA (ADJUNTAR RELACIÓN SI LOS CAMPOS SON INSUFICIENTES)

Nombres y apellidos	Tipo de documento	N° Documento	Principal o suplente	Responda sí o no a las siguientes preguntas			
				¿Administra recursos públicos?	¿Tiene reconocimiento público?	¿Tiene grado de poder público?	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total activos $	Total pasivos $	Patrimonio $
Ingresos mensuales $	Egresos mensuales $	Otros ingresos $
Concepto de otros ingresos	Información financiera a corte de:	

III. INFORMACIÓN BANCARIA

Tipo de Cuenta		Entidad Financiera	Sucursal	Teléfono
Corriente	Ahorros			

IV. REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad

V. OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza negocios en moneda extranjera? Sí ☐ No ☐

Tipo de transacciones: Importaciones ☐ | Exportaciones ☐ | Inversiones ☐ | Préstamos ☐ | Pago de servicios ☐ | Transferencias ☐ | Otros ☐

¿Cual?

Productos financieros en moneda extranjera

Tipo de producto	No. de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo al HUDN E.S.E., para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
6. Eximimos al HUDN E.S.E., sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

VII. DECLARACIONES ADICIONALES

1. Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	Si ☐	No ☐
2. La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas inhibitorias como la lista Clinton?	Si ☐	No ☐
3. Si es persona natural ha sido incluido en listas inhibitorias como la lista Clinton?	Si ☐	No ☐

VIII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Huella

Firma

(Persona natural o Representante Legal si es persona jurídica)

DILIGENCIAR SI CORRESPONDE A UNA PERSONA JURÍDICA

Nombre de la persona que lo diligencia	Tipo de documento	Número de identificación
	CC ☐ CE ☐ PAS ☐	
Lugar de expedición	Firma	